



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INVITACIÓN A COTIZAR NÚMERO 8 DE 2015**

**PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO  
PARA EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL”**

**BOGOTA, D.C., JUEVES 25 DE JUNIO DE 2015**



## DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FRENTE A LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA INVITACION PÚBLICA No. 8 DE 2015.

BOGOTÁ, D.C., JUEVES 25 DE JUNIO DE 2015

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones presentadas por el representante del ICL DIDÁCTICA LTDA, Ing. NELSON FUENTES del Departamento Comercial, en el marco de la Invitación Pública No. 8 de 2015, en los siguientes términos:

Empresa: del ICL DIDÁCTICA LTDA,  
Representante: Ing. NELSON E. FUENTES

**Observación No. 1.-** “...De acuerdo a la evaluación técnica publicada por la Universidad hay varias especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los términos(sic) de condiciones y en la adenda 1 que la propuesta de Electroequipos de Colombia SAS no cumple:

- No incluyen generador de funciones necesario para prácticas en oscilaciones mecánicas y ondas.
- El mecanismo de generación de ondas en la cubeta de ondas no es el solicitado.
- No se especifica el tipo de fuente ofrecida en el equipo de difracción de electrones. No cumple con lo solicitado...

**Conforme a lo anterior, solicita:** “...De acuerdo al numeral 8 “causales de rechazo de las propuestas” de los términos de condiciones y a la adenda No. 1, “El incumplimiento de cualquiera de las condiciones técnicas establecidas...” es causal de rechazo de la propuesta...”

**Respuesta:** De acuerdo a las observaciones presentadas por el representante del ICL DIDÁCTICA LTDA, Nelson E. Fuentes del Departamento Comercial, con respecto de la propuesta de la Electroequipos de Colombia SAS, el comité técnico del Departamento de Física, concluye y recomienda al resto del comité evaluador que efectivamente la propuesta de Electroquímicos de Colombia SAS no cumple con las especificidades técnicas, y conforme a lo establecido en los términos de condiciones y a la adenda No. 1, “El incumplimiento de cualquiera de las condiciones técnicas establecidas...” es causal de rechazo de la propuesta.

**Observación No. 2.-** “...De acuerdo a la adenda 1 publicada por la Universidad “Descripción de los bienes”, la cubeta de ondas solicitada debe manejar una gama de frecuencias de 8 a 80Hz. En la oferta de Electroequipos de Colombia SAS, folio 139 se puede constatar que no se cumple ésta especificación; el equipo ofertado maneja frecuencias de 5 a 60Hz.



Por lo tanto, solicitamos se rechace la propuesta de Electroequipos de Colombia SAS.

**Respuesta:** De acuerdo a las observación presentada por el representante del ICL DIDÁCTICA LTDA, con relación a la cubeta de ondas solicitada la cual debe manejar una gama de frecuencias de 8 a 80Hz. Y la oferta de Electroequipos de Colombia SAS, (fl. 139) oferta una con frecuencias de 5 a 60Hz. Se concluye por el comité técnico del Departamento de Física, y para el resto del comité evaluador en que efectivamente la propuesta de Electroquímicos de Colombia SAS no cumple con las especificidades técnicas incluidas en la propuesta, siendo igualmente causal de rechazo de la propuesta.

**Observación No. 3.-** “...De acuerdo a la adenda 1 publicada por la Universidad “Descripción de los bienes”, el kit de termodinámica debe permitir la realización de la Ley de Boyle. En la oferta de Electroequipos de Colombia SAS, se puede constatar (folios 144 y 147) que los kits propuestos no permiten la realización de ésta práctica.

Por lo tanto, solicitamos se rechace la propuesta de Electroequipos de Colombia SAS.

**Respuesta:** Como en efecto, el kit de termodinámica debe permitir la realización de la Ley de Boyle. Y de la oferta de Electroequipos de Colombia SAS, se puede constatar (fls. 144 y 147) que los kits propuestos no permiten la realización de ésta práctica, el comité técnico del Departamento de Física, recomienda al resto del comité evaluador rechazar la propuesta de Electroequipos de Colombia SAS.

De acuerdo con las respuestas del comité técnico del Departamento de Física, el comité evaluador remite la siguiente conclusión.

**CONCLUSION:** RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA ELECTROEQUIPOS DE COLOMBIA SAS, POR CUANTO NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LA PROPUESTA CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.  
COMITÉ EVALUADOR  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Prof. ROSA INES PEDREROS – JEFE DEPARTAMENTO DE FISICA UPN

Dra. CLAUDIA PATRICIA GOYENCHE BAEZ – SUBDIRECTORA FINANCIERA

Dra. TATIANA MARCELA BUSTOS MORENO – ASESORA VAF